

Congreso Iberoamericano de Educación
METAS 2021

Un congreso para que pensemos entre todos la educación que queremos
Buenos Aires, República Argentina. 13, 14 y 15 de septiembre de 2010

COMPETENCIAS BÁSICAS

El contrato didáctico: una vía motivadora hacia el aprendizaje autónomo

¹ Jean-Claude Sevilla

² Giovanna Ruggiero

¹ Alianza Francesa de Quito. jeaclaude@voila.fr

² Pontificia Universidad Católica del Ecuador. gruggiero@puce.edu.ec

1. ANTECEDENTES

Los responsables de la planificación curricular en el sistema educativo muy frecuentemente no toman en cuenta las aplicaciones prácticas de los conocimientos adquiridos para la vida. Se imparte mucha teoría sin que los estudiantes puedan percibir su relevancia en lo personal y profesional: tanto profesores como aprendices tienen que cumplir con un programa impuesto, sin entender cuál es la meta a alcanzar ni cómo alcanzarla con éxito.

En la educación actual no siempre se apunta a desarrollar individuos que lleguen a ser, progresivamente, personas preparadas, competentes para desenvolverse en situaciones educativas y profesionales. El sistema de la educación media exige al alumno interiorizar una gran cantidad de conocimientos, pero no lo prepara suficientemente para saber cómo actuar en la universidad o en su trabajo, en la sociedad en general; no desarrolla a cabalidad competencias, autonomía, capacidad de adaptación, afectividad y valores.

Además, en este modelo de educación tradicional, todos los aprendices están inmersos en la clase de la misma manera, sin tomar en cuenta sus características, necesidades, conocimientos previos o motivación; no se considera por lo tanto, en ningún nivel educativo, el perfil individual de cada uno de ellos en el proceso de planificación del currículo.

Como maestros recibimos un programa establecido en función de currículos propuestos por el ministerio y por las instituciones educativas, y estamos encargados de aplicarlo para que el alumno aprenda en un tiempo determinado y alcance un nivel mínimo suficiente dentro de los objetivos pragmáticos. ¿Acaso no somos corresponsables, con los alumnos, del éxito o fracaso del curso?

Sigue otra pregunta: ¿Cómo asumir esta responsabilidad nuestra?

Este objetivo se puede conseguir en gran medida gracias a las estrategias pedagógicas que propondremos en tanto docentes. Desde el inicio de un curso, el fracaso y abandono son previsibles, por lo que es indispensable tomar en cuenta las individualidades y necesidades específicas de cada uno de nuestros aprendices, para guiarlos hacia el éxito. Habrá que adaptar las vías de acceso hacia las metas de aprendizaje en función de cada individuo. Así el programa que se tiene que cumplir y los recursos a disposición se volverán accesibles para todos los estudiantes.

Dicho recorrido será determinado por nuestra propia visión del aprendizaje y la educación, involucrando a todos los actores del proceso en la búsqueda y formulación colectiva de estrategias de aprendizaje, recursos y formas de evaluación. Estos acuerdos mutuos entre docente y alumnos se plasmarán a través de una herramienta renegociable, flexible y orientadora materializada en un contrato, que, por sus características y finalidad, toma el nombre de contrato didáctico.

2. OBJETIVOS

- ✓ Alcanzar más eficazmente los objetivos del período académico.
- ✓ Involucrar y comprometer al estudiante en las diferentes fases del proceso.
- ✓ Involucrar y comprometer al docente en las diferentes fases del proceso.
- ✓ Analizar :

- los objetivos de aprendizaje, las condiciones requeridas para el logro de los mismos,
 - las evaluaciones a ser aplicadas y los criterios a ser tomados en cuenta.
 - Resaltar la importancia de las actividades de aprendizaje como parte del proceso.
- ✓ Hacer tomar conciencia al estudiante:
- de su perfil,
 - de su estilo de aprendizaje,
 - de sus limitaciones en la autonomía y de sus puntos fuertes,
 - de su actitud como estudiante,
 - de los recursos puestos a su disposición.
- ✓ Convenir juntos las estrategias metodológicas a ser aplicadas individual y colectivamente para la realización de las actividades.

3. METODOLOGÍA

Al inicio de cada periodo académico, es importante establecer y modular el funcionamiento del curso a través de reglas claramente fijadas entre los distintos actores del proceso de aprendizaje. Esto permitirá que tanto docente como estudiantes sepan adónde van, cómo llegar a su objetivo y cuáles son sus deberes y derechos dentro del aula, para que las actividades del curso se desarrollen de la manera más transparente posible.

El respeto mutuo de lo anteriormente expuesto permitirá un mejor desarrollo de las actividades planificadas a través de una comunicación/interacción constante entre las partes.

Concretamente, la aplicación del contrato didáctico en una clase se desarrollará en varias fases que se analizarán a continuación: información, diagnóstico, negociación, aplicación y ajuste, evaluación del proceso³.

3.1 FASE DE INFORMACIÓN

La fase de información sobre la aplicación del contrato permite implicar y comprometer a las partes en todas las etapas sucesivas del proceso, gracias a la presentación explícita de las reglas del juego de la clase, así como de los resultados que se espera alcanzar, factores que generalmente son solo implícitos⁴. Permite también que todos los actores involucrados sepan con precisión qué se puede hacer, qué se puede negociar en el marco del programa establecido por la institución, y qué partes no están sujetas a modificación alguna.

Por tal razón, previa la formulación propiamente dicha del contrato didáctico, es menester tomar conocimiento y difundir el contenido del currículo correspondiente, haciendo énfasis en los objetivos generales y específicos, así como en el contenido de

³ García-Bacete, F., Fortea M., *Contrato didáctico o contratos de aprendizaje*, Universitat Jaume I, <http://www.recursosees.uji.es/fichas/fm2.pdf>, mayo 2006.

⁴ Ibid.

la materia, el sistema de evaluación y las condiciones requeridas para alcanzar las metas propuestas. Es indispensable que cada uno conozca y entienda su grado de implicación en las distintas tareas que componen este proyecto de aprendizaje. Este propósito se alcanzará mediante un diálogo abierto entre docente y alumnos respecto a sus necesidades y proyectos y a partir de este intercambio se podrá decidir en conjunto la manera de llevar a cabo el proceso de enseñanza/aprendizaje.

3.2 FASE DE DIAGNÓSTICO

Es un requisito indispensable para la buena marcha del proceso, y a mayor razón para la aplicación de un contrato didáctico. Tanto profesor como alumnos establecen un diagnóstico exhaustivo de todos los elementos cognitivos y afectivos que entran en juego al momento del aprendizaje, para así conocer a cabalidad el punto de partida.

El aprendiz identificará claramente su perfil a través de un autoanálisis detallado. Este último está conformado no solo por sus conocimientos previos específicos, sino también por toda una serie de factores que incluyen necesidades, motivación, intereses particulares, estilo de aprendizaje, limitaciones en la autonomía y puntos fuertes, así como su actitud ante la materia objeto de estudio.

El docente por su parte, llevará a cabo el mismo análisis: gracias a la evaluación de diagnóstico y a conversaciones puntuales con cada uno de los alumnos, deberá identificar sus antecedentes, fortalezas y debilidades, hábitos de estudio, experiencias en el aprendizaje, motivación y nivel al iniciar el periodo académico.

Conocedor del programa, de los instrumentos pedagógicos a disposición y del perfil de los estudiantes, el docente podrá construir la progresión la más adecuada –basada en el desarrollo de objetivos cognitivos, procedimentales y afectivos- para luego proponerla a su grupo-clase. El enfoque de esta progresión deberá tomar en cuenta tres elementos principales⁵:

- ✓ Ser centrada en el aprendiz, es decir estar elaborada tomando en cuenta el perfil de los estudiantes, su personalidad, sus necesidades y motivación.
- ✓ Ser flexible, es decir que pueda ser reorientada en cualquier momento en función de la progresión de los aprendices.
- ✓ No ser lineal, es decir permitir dar marcha atrás todas las veces que sea necesario, para enriquecer y profundizar en ciertos aspectos específicos del programa toda vez que se lo considere necesario.

3.3 FASE DE NEGOCIACIÓN

Una vez realizado el diagnóstico, el docente, conocedor de las fortalezas y debilidades de sus alumnos, propondrá el documento del contrato, fruto de todo el análisis conjunto anterior y lo discutirá con la clase. El contrato formalmente establecido es por tanto una negociación resultado de consentimientos y compromisos mutuos y permitirá tener un marco de referencia claro para el desarrollo de las actividades de clase. A partir de los acuerdos básicos alcanzados entre las partes, este instrumento constituirá una guía en la que las obligaciones y derechos de cada parte estarán claramente estipulados, pero al mismo tiempo será lo suficientemente flexible para ser modificado y redistribuido durante el periodo académico en función de las necesidades tanto colectivas como individuales del grupo.

Concretamente, el contrato deberá incluir de manera muy explícita:

⁵ Centre National d'Études Pédagogiques, *Construire une unité pédagogique*, PROFLE, Sèvres, 2009

- ✓ Para qué aprender (objetivos)
- ✓ Cómo demostrar lo aprendido (evaluación)
- ✓ Qué aprender (contenidos)
- ✓ Cómo aprender (metodología, estrategias de aprendizaje)
- ✓ Con qué medios aprender (recursos)

3.4 FASE DE APLICACIÓN Y AJUSTE

Terminada la negociación del contrato, las partes lo firmarán y de esta manera se comprometerán formalmente a respetar los términos establecidos. El curso se planificará por tanto no solo en función de los objetivos del programa institucional, sino de las decisiones tomadas en común, elevando así el nivel de implicación y autorregulación⁶ de los estudiantes.

Profesor y alumnos determinarán en qué momento y en qué términos será necesario proponer modificaciones al contrato, a partir de la evaluación formativa con el fin de contribuir a un mejor rendimiento de cada uno de los estudiantes.

Durante todo el periodo, el docente propondrá tareas prácticas, en situación, que permitirán verificar el grado de consecución de los objetivos, medido en términos de capacidad de llevar o no a cabo las competencias correspondientes. Los instrumentos de evaluación son las tareas a ser ejecutadas por los estudiantes, y deben ser analizados y valorados bajo criterios preestablecidos. Sirven como punto de referencia, de reflexión y análisis para proponer los correctivos necesarios y reajustar los objetivos y contenidos que no se han alcanzado por completo, así como las estrategias metodológicas aplicadas. De esta manera se podrá seguir el trabajo y la progresión del estudiante, brindándole la guía y el apoyo académico más apropiados para que este último alcance una autonomía cada vez mayor.

En este ámbito, la importancia de las actividades de aprendizaje dentro del proceso es clave. Es indispensable tomar en cuenta situaciones reales de aplicación de los conocimientos adquiridos, o en vías de adquisición, así como las competencias que se pretende desarrollar. En la universidad, se podrán plantear escenarios profesionales precisos en los cuales los aprendices deberán demostrar que son capaces de pasar eficientemente de la teoría a la práctica. En el marco de la enseñanza secundaria, se propondrán situaciones de la vida cotidiana que permitirán la aplicación de los conceptos aprendidos.

En todo caso, los estudiantes deben entender en todo momento por qué los conocimientos incluidos en el contrato didáctico al inicio del periodo académico son importantes para su vida diaria o para su profesión.

3.5 FASE DE EVALUACIÓN

No se puede evaluar lo que no se ha planteado antes como meta. De este modo, los criterios evaluativos que permitirán constatar la aplicabilidad del contrato derivan de los objetivos propuestos. De dicha observación, podremos aportar las modificaciones pertinentes.

⁶ **Pigrán, T.**, *El contrato didáctico en el trabajo cooperativo: un instrumento para la autoevaluación*, www.campusvirtual.usil.edu.pe, 2009, p. 103-110

Un instrumento de evaluación aplicado desde el inicio y de manera permanente a lo largo del periodo académico, será el medio a través del cual se podrá apreciar la validez de la propuesta. Se tomarán en cuenta los siguientes criterios, modificables sobre la marcha:

- ✓ Facilidad de aplicación
- ✓ Asequibilidad para todos
- ✓ Aceptación por los estudiantes como un instrumento motivador
- ✓ Facilitación del aprendizaje para alumnos en dificultad
- ✓ Promoción de la autonomía
- ✓ Mejoramiento de la relación entre profesor y alumno
- ✓ Nueva visión del aprendizaje

4. VENTAJAS DE LA APLICACIÓN DEL CONTRATO

- ✓ Desarrollo de aptitudes
- ✓ Reglas de juego claras
- ✓ (Re) motivación. Es una palanca indispensable para la realización exitosa de toda actividad. Este ingrediente permite arrancar el trabajo y perseverar hasta alcanzar el objetivo propuesto. El aprendiz sabe de dónde parte, hacia dónde va, conoce el camino por recorrer y se siente respaldado en todo momento.
- ✓ Desarrollo de la autonomía. El estudiante participa activamente en el proceso de aprendizaje y se prepara a ser autónomo. Ser autónomo, es saber fijarse objetivos y administrar el tiempo y las actividades en función de estos últimos; determinar lo que es posible y lo que no lo es, y saber cómo superar las dificultades. A través del aprendizaje autónomo se progresa en espiral con retrocesos, avances rápidos y progresos lentos, con la ayuda del docente cuando sea necesaria.
- ✓ Desarrollo del compromiso y de la responsabilidad individual y colectiva. Todos los actores del proceso de aprendizaje se vuelven cómplices, rigiéndose a lo estipulado en el contrato didáctico.
- ✓ Bases claras para el acompañamiento docente planificado. El aprendiz no está solo. El docente lo apoya ayudándolo a aplicar sus propias estrategias de aprendizaje a lo largo de su recorrido; regula su progresión, lo orienta y se aleja progresivamente a medida que el aprendiz se vuelve autónomo.
- ✓ Mejoramiento de la estructuración del tiempo y del espacio en la clase.
- ✓ Desarrollo de la capacidad de autoevaluarse.
- ✓ Disminución de la distancia entre docente y alumno.
- ✓ Aceptación de la evaluación por parte del aprendiz, quien ya no la considera como un instrumento de castigo, sino más bien como una herramienta puesta a su servicio para mejorar a través de sus errores. No se trata de una nota puesta por el docente, sino de tomar nota del progreso alcanzado y del camino por recorrer.

5. LIMITACIONES DEL CONTRATO

Las limitaciones son de orden institucional, organizacional y personal.

Por parte de las instituciones, es posible que éstas no den las facilidades administrativas necesarias, al no reconocer en el contrato didáctico un trampolín hacia la adquisición duradera de conocimientos. Tampoco lo integrarían en el plan estratégico institucional, con miras al mejoramiento de la calidad del proceso de enseñanza/aprendizaje, porque a menudo no existe costumbre de utilizar nuevas prácticas didácticas como la que aquí se propone.

Desde el punto de vista organizacional, se podrían encontrar limitaciones en la elaboración, en la precisión con la que se presenta el instrumento a los alumnos, para evitar confusiones. Para una aplicación productiva, es fundamental que los actores del proceso estén conscientes del grado de importancia de las distintas partes que lo conforman.

El tiempo es también un factor que puede llegar a ser perjudicial en la puesta en marcha del contrato: en efecto, este factor debe ser administrado adecuadamente para tener éxito en la realización de cualquier actividad. Es necesario regular con precisión la duración de los procesos de formulación, negociación y ajuste del instrumento so pena de empantanarse en actividades demasiado largas que frenarían el éxito del proceso.

A nivel personal, el docente deberá comprender a cabalidad las ventajas de la utilización de esta herramienta, y tener un fuerte deseo de implicación. De la misma manera, antes de cualquier explotación didáctica, deberá transmitir ese deseo a los aprendices, haciendo un trabajo de concienciación y motivación acerca de su importancia⁷. Al concretarse las acciones pertinentes de su parte, este permanecerá en situación de aprendizaje, observando, escuchando y analizando lo que sucede a su alrededor, para manejar con destreza el contrato.

CONCLUSIONES

Nuestro compromiso en tanto docentes va más allá que el simple hecho de dictar una materia; nos lleva a reconsiderar el concepto que tenemos acerca de nuestro rol, para transformar nuestras estrategias metodológicas de manera a hacer del alumno el centro de toda acción pedagógica.

Para tener más éxito en alcanzar los objetivos propuestos de manera autónoma, no pretendemos plantear soluciones milagrosas sino reflexionar acerca de la posibilidad de adaptar el proceso de aprendizaje con la complicidad de aprendices y profesores.

El contrato didáctico, con todo lo que implica, es una solución viable. Ponemos a consideración nuestra propuesta, y quedamos a la espera de sus aportes, experiencias y propuestas, con el fin de continuar a enriquecer nuestra práctica docente diaria.

BIBLIOGRAFÍA

Centre International d'Études Pédagogiques, *Construire une unité didactique*, PROFLE, Sèvres, 2009.

Franquet, T., Marín, D., Marqués, M., Rivas, E., *El contrato de aprendizaje en la enseñanza universitaria*, Universitat Rovira i Virgili, www.urv.es, 2005*

García-Bacete, F., Fortea M., *Contrato didáctico o contratos de aprendizaje*, Universitat Jaume I, <http://www.recursoseees.uji.es/fichas/fm2.pdf>, mayo 2006.*

Loiseau, Y., *Démarche heuristique et autonomisation de l'apprenant*, Actas SEDIFRALE 2006, Asunción, Paraguay, 2006

⁷ Ibid.

Meirieu, Ph., *Autonomie*, www.meirieu.com/DICTIONNAIRE/autonomie.htm

Pigrán, T., *El contrato didáctico en el trabajo cooperativo: un instrumento para la autoevaluación*, www.campusvirtual.usil.edu.pe, 2009, p. 103-110

Rodríguez, R., *Diseño de entornos para el desarrollo de la autonomía del aprendizaje*, Universidad de Oviedo, Aula abierta n. 87, www.dialnet.unirioja.es/servlet/fichero_articulo?codigo=2583893..-0 , 2006, pp. 89-104.

Trocmé-Fabre, H., *J'apprends donc je suis*, Les Éditions d'organisation, Paris, 1987, pp. 45-51.

Vera, J.L., *Fundamentos teóricos y prácticos de la autonomía del aprendizaje en la enseñanza de las lenguas extranjeras*, Revista *Recre@rte* N°3 <http://www.iacat.com/Revista/recrearte/recrearte03/vera/autonomia.htm> , junio 2005.

* Para ver ejemplos de contratos didácticos, consultar García-Bacete, o Franquet, Marín, Marqués y Rivas. Ambos presentan modelos que, a pesar de ser muy distintos entre sí, son fácilmente adaptables a las necesidades específicas de cada curso.